CONTRATO: No.04 del 15 de octubre de 2026

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **NIT No**. 860524654-6

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA con NIT. 8826000978-4

REPRESENTANTE LEGAL: FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO C.C. No. 23944841 expedida en Aquitania

OBJETO: COMPRA POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIA. IE SIMONA AMAYA PAYA BOYACA VIGENCIA 2026-2027

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.) ML/CTE

El presente contrato se celebra conforme las disposiciones especiales de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 07 de 21 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa. A través de este, la institución Educativa le informa que la propuesta ofertada ha sido seleccionada expresa e incondicionalmente, con el fin de ejecutar el objeto contractual en los términos que se describen a continuación; Entre los suscritos a saber FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Paya, identificada con la cédula de ciudadanía número 23944841 expedida en Aquitania, actuando en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SIMONA AMAYA, con Nit. 826000978-4 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y, por la otra **NIT:** 860524654-6 **REPRESENTANTE LEGAL** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mayor de edad y domiciliado CALLE 100 NO. 9ª 45-PISO 12 BOGOTÁ D.C. Para suscribir el presente contrato que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas. **PRIMERA.OBJETO**. en desarrollo del objeto el **CONTRATISTA** se obliga con la Institución Educativa Técnico Simona Amaya cuyo representante legal es FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO C.C. No. 23944841 expedida en Aquitania **PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL VIGENCIA 2026-2027 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA.** El contratante se compromete a entregar al contratista la información necesaria y suficiente para poder desarrollar el objeto del contrato, esta información debe ser entregada mediante oficio donde se especifique la fecha, documentos y modo de envió. **PARAGRAFO. RESPONSABILIDAD.** El contratista no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con lo pactado en la cláusula segunda. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente Contrato tendrá una duración 5 Días desde el acta de inicio, el presente Contrato es por la

suma de: UN MILLON DE QUINIENTOS MIL PESOS, ($ 1.500.000,) L/CTE

TERCERA. FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Técnico Simona Amaya pagará al contratista en un único pago con recibido a satisfacción del supervisor, pago al cumplir a cabalidad con el objeto del contrato suscrito. El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará así: previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor. **PARAGRAFO. CUARTA.SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de POLIZA DE SEGURO será ejercida por la Señora MARTHA YANIRA CRISTANCHO RODRÍGUEZ (PAGADORA) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA del municipio de PAYA-BOYACÁ**.

QUINTA- CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SIMONA AMAYA del municipio de PAYA- BOYACÁ** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1993.**SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así: RUBRO** 2.003.001.1.2.02.02.007.003

SEGURO Y PÓLIZAS por un valor de $1.500.00, ASIGNA CIÓN MATRÍCULA Y JORNADA ÚNICA. No. CDP: 4-15/10/2026 y RP: 4-15/10/2026 NOVENA **- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste Contrato, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA** para imponerle multa por valor equivalente al 20% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2026, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los

dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de PAYA- Boyacá **DECIMA CUARTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Certificación de afiliación por parte del contratista al sistema de salud. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) RUT. **DECIMA QUINTA -PERFECIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones.
Para constancia se firma a los Quince días (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT: 860524654-6 CONTRATISTA

FRAN YAQUELINE ESPINEL COBO
C.C23944841 RECTORA